



**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION**

**APOYO A GRUPOS DE ALTA PRODUCTIVIDAD
CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO**

**CONVOCATORIA 2015
BASES 2015**

I. Introducción

La Universidad de La Frontera busca posicionarse como una universidad compleja cuya actividad científica de investigación y postgrado sea relevante dentro del ámbito regional y nacional. Por ello es de interés para la Dirección de Investigación, apoyar a los grupos de investigación que demuestren alta productividad científica a través de la generación de publicaciones de alto impacto y adjudicación de proyectos de investigación externos. **Se privilegiarán los grupos de investigación asociados a los Núcleos Científicos de la institución.**

II. Objetivos del concurso

El objetivo de este Programa es financiar la contratación de personal técnico en calidad de asistentes de investigación.

III. Financiamiento

Se financiará durante 10 meses la contratación de un asistente de investigación a honorarios profesionales por un monto máximo de \$4.400.000 brutos a cancelar en 10 cuotas. El profesional contratado no podrá tener al mismo tiempo la calidad de alumno regular de la Universidad de La Frontera.

IV. Requisitos de elegibilidad de las propuestas

1. Se entenderá por Grupo de Investigación de Alta Productividad aquel que está conformado por al menos 3 investigadores académicos de la Universidad de La Frontera, y que **demuestren productividad conjunta en los últimos 5 años.**
2. El Grupo de Investigación de Alta Productividad debe demostrar alta producción científica en los últimos 5 años a través de la generación de publicaciones ISI (contenidas en la colección principal de la Web of Science) y adjudicación de proyectos de investigación externos.

3. Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por la Dirección de Investigación en conjunto con el Comité Asesor de Investigación.

V. Forma de postulación

La postulación deberá ser presentada utilizando el formulario de postulación, incluyendo los siguientes antecedentes:

1. Monto de los honorarios brutos anuales solicitados.
 2. Actividades a desarrollar por el Asistente de Investigación solicitado.
 3. Identificación del grupo de investigadores que postula.
 4. Identificación del Investigador Responsable.
 5. Productividad del grupo de investigación:
 - a) Productividad en publicaciones en que figuren como autores a los menos dos de los investigadores que componen el Grupo de Investigación de Alta Productividad:
 - ISI (contenidas en la colección principal de la Web of Science) últimos 5 años. Se considerará el factor de impacto y cuartil de la revista correspondiente a 2013 (Journal Citation Report).
 - Productividad en publicaciones SciELO últimos 5 años.
 - Productividad en publicaciones Scopus-no ISI últimos 5 años.
 - Otras publicaciones últimos 5 años.
 - b) Proyectos de investigación externos adjudicados últimos 5 años.
 - c) Proyectos de investigación internos adjudicados últimos 5 años.
 - d) Tesis de postgrado dirigidas últimos 5 años.
- La postulación deberá ser enviada por correo electrónico a diufro@ufrontera.cl y entregada en papel a la Dirección de Investigación hasta el 31 de marzo de 2015 a las 16:00 hrs.
 - Las postulaciones que no completen los antecedentes solicitados en el formulario de postulación serán declaradas fuera de bases.
 - Los resultados se comunicarán vía e-mail y serán publicados en sitio web de la Dirección de Investigación dentro de los siguientes 15 días de cerrado el concurso.
 - Entre las obligaciones del Grupo de Investigación favorecido con este programa, se encuentra la participación anual en la Feria de Investigación organizada por la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera.
 - El Investigador Responsable del cometido del Asistente de Investigación tendrá un plazo máximo de 30 días desde la fecha de resolución del Concurso para realizar las gestiones conducentes a la contratación del profesional.
 - El Asistente de Investigación deberá presentar un Informe mensual de sus actividades al Investigador Responsable, pudiendo dar término al contrato si no se cumpliera con el trabajo asignado.
 - El Investigador Responsable deberá hacer llegar a la Dirección de Investigación un informe que incluya la productividad del grupo de investigación en el periodo en el cual contó con el Asistente de Investigación. Este informe deberá ser enviado a la Dirección de Investigación a más tardar en mayo de 2016.

Temuco, enero de 2015.